

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0013834

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Karinto

Denominación del Signo: KARINTO

Reivindicación de colores: #D9AA52

Clases y descripción de productos y/o servicios:

30: Almendras recubiertas de chocolate; avellanas recubiertas de chocolate; barquillos de chocolate; barras de chocolate; barras de chocolate con leche; barras de turrón cubiertas de chocolate; bombones de chocolate; bretzels cubiertos de chocolate; caramelos recubiertos de chocolate; chocolate; chocolate blanco; chocolate semidulce; chocolatería para decorar árboles de navidad; cremas de chocolate para untar; cupcakes de chocolate; decoraciones de chocolate para pasteles; glaseado de chocolate; huevos de chocolate; lokums cubiertas de chocolate; postres de chocolate; pretzels recubiertos de chocolate; rellenos a base de chocolate para pasteles y tortas; salsas de chocolate; tabletas de chocolate; tazas de gofre recubiertas de chocolate; trufas de chocolate; cacao en polvo; chocolate, confitería y galletas para regalo en cestas; chocolates rellenos; coberturas de chocolate.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

ANGELICA MARIA VELEZ VELASQUEZ
Cra 65 #4-15
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

LUZ ANGELA GOMEZ ARIAS, CARRERA 43B 14-51 OF 703, MEDELLIN ANTIOQUIA,
COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.